



5-1060

Medellín

No: 05-2-2023-026031  
10/08/2023 4:06:45 P.M.

Doctor  
Oswaldo de Jesus Monroy Urrego  
Subdirector (E) Centro de Comercio  
SENA Regional Antioquia  
Medellín

ASUNTO: Autorización Contratación Instructores

Apreciado doctor Monroy:

De acuerdo a su solicitud referente al asunto con memorando con radicado No. 05-9-2023-017764, les remitimos los anexos debidamente firmados de acuerdo con el Plan de contratación, con un total de 1 contrato autorizado (Presupuesto Regular de Centros - Formación Complementaria en el área de comunicaciones con competencias en lectura crítica), por valor total de \$16.387.320. Recuerde que el número de autorización corresponde al número y fecha del radicado en OnBase.

Igualmente les recordamos lo siguiente:

- Partimos de la buena fe y planeación con que ustedes y sus equipos de trabajo ingresaron la información en el Plan Anual de Adquisiciones 2023, lo cual debe generar el cumplimiento de Objetivos y Metas de cada uno de los Centros de Formación para el 2023, generando así procesos de calidad que soportan toda la Ejecución de la Formación Profesional Integral como Misión Institucional y reflejará lo trazado en el Plan Estratégico Regional y Nacional.
- Tenemos como premisa de que una vez aprobadas estas solicitudes la continuidad del proceso precontractual, contractual y post contractual, lo realizarán siguiendo todas las normas y lineamientos nacionales y con la respectiva conservación física, en medio magnético y/o virtual.
- Se recuerda que el plazo de ejecución no puede exceder los tiempos establecidos en el Artículo 1° de la Resolución 1-02623 de 2022, emitida por el Director General.

Cordialmente,

  
John Albeiro Giraldo Londoño  
Director Regional (E)

NIS: 2023-02-306259

Revisión Curricular: Martha Del Socorro Ortiz 

Aprobó: Jaime León Tobón Vélez 

Proyectó: Diana Patricia Molina 

Coordinación Regional de Formación Profesional Integral- Regional Antioquia  
Calle 51 No. 57-70 Piso 10 – Medellín – PBX 57 601 5461500



GD-F-011 V.09



## CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

### EL DIRECTOR (E) REGIONAL ANTIOQUIA DEL SENA

#### CONSIDERANDO

Que el Centro Comercio requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;


#### CERTIFICA

Que, revisada la planta de personal del Centro Comercio, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: **5\_9301\_291 PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, EN EL ÁREA DE COMUNICACIONES CON COMPETENCIAS EN LECTURA CRITICA EN EL MARCO DE LA FORMACION COMPLEMENTARIA REGULAR QUE PROGRAME EL CENTRO DE COMERCIO ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD**

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín a los

  
John Albeiro Giraldo Londoño  
Director Regional (e)  
Regional Antioquia

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

VoBo. Patricia Aristizábal Correa- Grupo Regional de Gestión del Talento Humano- [paristizabal@sena.edu.co](mailto:paristizabal@sena.edu.co)



Proyectó: Alfredo Manuel Vásquez Pineda – Líder contratación Centro de Comercio





**AUTORIZACION DE CONTRATACION  
DIRECCION REGIONAL ANTIOQUIA  
CONSIDERANDO**

Que el Centro Comercio de la Regional Antioquia requiere contratar la prestación de servicios profesionales de carácter temporal, de un (1) instructor con el perfil relacionado con la formación profesional.

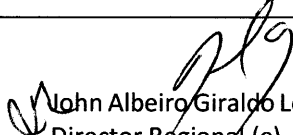
Que, de acuerdo con certificación expedida por el coordinador del Grupo de Talento Humano de la Regional Antioquia, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

**AUTORIZA LA CONTRATACION**

<b>Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud:</b>	Regional Antioquia – Centro de Comercio
<b>Descripción breve de la solicitud:</b>	5_9301_291 prestar los servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral, en el área de comunicaciones con competencias en lectura crítica en el marco de la formación complementaria regular que programe el centro de comercio atendiendo las políticas institucionales y la normatividad
<b>Tipo de formación o programa:</b>	Complementaria Presencial
<b>Cantidad de contratos:</b>	Un (1) instructor
<b>Valor total de la contratación:</b>	Se fija como valor total para el contrato la suma de DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. (\$16.387.320)
<b>CDP:</b>	1323 del 16 de enero 2023
<b>Rubro:</b>	C-3603-1300-14-0-3603025-02
<b>Radicado - NIS</b>	

  
John Albeiro Giraldo Londoño  
Director Regional (e)  
Regional Antioquia

VoBo. Oswaldo de Jesús Monroy Urrego subdirector (e) Centro de Comercio 

Proyectó: Alfredo Manuel Vásquez Pineda Líder de Contratación Centro de Comercio



**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES  
EL DIRECTOR (E) DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA**

**CONSIDERANDO**

Que el subdirector (e) del Centro de Comercio del SENA, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar un (1) profesional con los siguientes objetos iguales:

ITEM	OBJETO CONTRACTUAL	# CTTOS	PLAZO
1	5_9301_291 prestar los servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral, en el área de comunicaciones con competencias en lectura crítica en el marco de la formación complementaria regular que programe el centro de comercio atendiendo las políticas institucionales y la normatividad	1	4

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por subdirector (e) del Centro de Comercio en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la dirección de formación que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente otorgar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No.1323 del 16 de enero de 2023

En consecuencia, Dirección Regional Antioquia

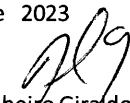
**AUTORIZA**


Al Centro de Comercio a contratar los servicios de un (1) profesional con los siguientes objetos iguales:

ITEM	OBJETO CONTRACTUAL	# CTTOS	PLAZO
1	5_9301_291 prestar los servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral, en el área de comunicaciones con competencias en lectura crítica en el marco de la formación complementaria regular que programe el centro de comercio atendiendo las políticas institucionales y la normatividad	1	4

NOTA: la regional aquí autorizada deberá garantizar que cuenta con los recursos disponibles para proceder con la contratación que aquí se autoriza siendo la única responsable de dicho proceso

Dada en Medellín a los 03 días del mes de agosto de 2023

  
John Albeiro Giraldo Londoño  
Director Regional (e)  
Regional Antioquia

VoBo. Oswaldo de Jesús Monroy Urrego subdirector (E) Centro Comercio 

proyectó:  Alfredo Manuel Vasquez Pineda Contratación Centro de Comercio



Versión: 01

Código:  
GFP-LF-139

**GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL**

ANEXO 2- PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

**PRIMERA OFERTA - SEGUNDA OFERTA**

ERODO : AÑO 2023		6.647.297.461,00		ELABORADO POR:		Alfredo Manuel Vasquez Pineda					
DPE GLOBAL PROGRAMADO		32.774.840		Nombres:		4760001P 42374					
UTILIZADO:		0,49%		Telefono:							
LUGAR	NIVEL	CONTRATO	No. CONTRATOS	FECHAS PREVIAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO TOTAL HONORARIOS POR MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA LECTIVA	OBSERVACIONES
				Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)						
ledellin y su area metropolitana	Formacion complementaria	Prestación de servicios	1	16/08/2023	15/12/2023	4.096.830	16.387.320				el perfil se encuentra en los estudios previos autorizados
<b>TOTALES</b>											

Firmado digitalmente por OSWALDO DE JESUS MONROY URRECO  
Fecha: 2023.08.03 16:02:38 -05'00'

*Oswaldo de Jesus Monroy Urrego*

**Oswaldo de Jesus Monroy Urrego**  
Subdirector del Centro de Comercio

revisó: Alfredo Vasquez Pineda